

DECRETO N° 0665

NEUQUÉN, 26 JUN 2002

VISTO:

La **Ordenanza N° 9474** sancionada por el Concejo Deliberante el día 13 de junio de 2002 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

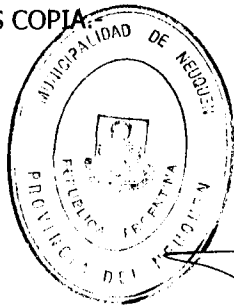
Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9474** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 13 de junio de 2002, por la cual se aprueba la Memoria Anual y la Cuenta de Inversiones correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2001; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE (EXPTE. SEO N° 2695-M-02 y adjunto N° 035-S-02 CD).**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

Maria Luisa Herrena
MARIA LUISA HERRENA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén